

RESOLUCIÓN N°: 3006/23.-

Ramallo, 09 de noviembre de 2023

VISTO:

El 8 de noviembre la celebración del **Día del Trabajador Municipal**; y

CONSIDERANDO:

Que el 8 de noviembre es el día que recuerda la creación en 1959 la Confederación de Obrero y Empleado Municipales de Argentina (COEMA) siendo su impulsor el dirigente de Avellaneda Gerónimo Izetta;

Que la COEMA nació en el seno de la revolución sindical durante la presidencia de Arturo Frondizi y con las 62 organizaciones como base teniendo como fin unificar a todas las federaciones, sindicatos y uniones municipales de la Argentina;

Que los trabajadores municipales son responsables de realizar todo tipo de tareas principalmente las relacionadas a servicios y están presente en la vida de cada comunidad de manera permanente;

Que la atención al público, orientación al contribuyente, recolección de residuos, limpieza de calles, plazas, mantenimiento de alumbrado público, bacheos, cobro de tasas, control de tránsito, atención de unidades sanitarias, tareas en los cementerios son algunas de las actividades que desarrollan diariamente con el fin de hacer posible una ciudad mejor para todos y todas;

Que la Ley Provincial 14656/16 establece el Régimen Marco de Empleado Municipal, donde en su Artículo 6° establece los derechos del trabajador/a, cuyo inciso s) señala la negociación colectiva a través de las asociaciones sindicales de trabajadores que los representen, conforme a las pautas de la Ley N° 23 551 o la que en el futuro la reemplace, que establece como esencial la negociación entre las partes con el fin de alcanzar mejoras salariales que les permitan al empleado/a tener la capacidad de satisfacer sus necesidades básicas y mantener un nivel de vida digno que es el mejor reconocimiento en esta fecha tan cara para los empleados/as municipales;

Que cada 8 de noviembre se homenajea en la Argentina a todos los trabajadores y trabajadoras municipales que brindan sus conocimientos y experiencias con el propósito de una mejor la calidad de vida de todos/as los/as vecinos/as;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Enviar saluciones a todos/as los/as empleados/as municipales en su ----- día, 8 de noviembre, quienes a través de su gran compromiso diario hacen posible una ciudad mejor para todos/as.-----

ARTÍCULO 2º) Valorar el compromiso laboral que cotidianamente asumen en cada una ----- de nuestras localidades con excelente disposición e idoneidad.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a ATE, SOEM, SMRT, CICOP y medios de comunicación ----- local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



1983 - 2023
**Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia
Argentina**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.-----